

DIRECCIÓN GENERAL
DE VINCULACIÓN
CON EL MEDIO



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO

FONDO CONCURSABLE 2022

VINCULACIÓN CON EL MEDIO



CONTENIDOS

ANTECEDENTES	1
I. POSTULACIÓN	2
Quienes pueden postular	2
Destinatarios del proyecto/actividad	2
Resultados esperados	2
II. LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO	3
Proyectos de vinculación con el medio	3
Actividades de diálogo y divulgación de conocimiento	5
III. ETAPAS DEL PROCESO	6
Sobre la postulación	6
Sobre la admisibilidad	7
Sobre la evaluación	8
Comunicación de resultados	8
IV. EJECUCIÓN	9
Sobre los recursos	9
Informe de proyecto/actividad	10
Fechas importantes	11
Coordinación y consultas	11
ANEXOS	12
ANEXO 1 Rúbrica de evaluación Proyectos VcM	12
ANEXO 2 Rúbrica de evaluación Actividades diálogo y divulgación de conocimiento ..	13
ANEXO 3 Listado de campos requeridos en el formulario de postulación	14

ANTECEDENTES

Bases de Postulación Fondo Concursable Vinculación con el Medio 2022

Con el fin de promover, fortalecer y consolidar las actividades de vinculación con el medio, la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, por medio de la Dirección General de Vinculación con el Medio, en adelante "DGVM", abre a partir del **Jueves 10 de marzo** la recepción de postulaciones al "Fondo Concursable Vinculación con el Medio 2022".

El fondo tiene dos líneas de financiamiento:

1. Proyectos de Vinculación con el Medio

Nuevas Iniciativas: proyectos en su primer año de ejecución, que respondan a las necesidades del entorno.

Proyectos de continuidad: en su segundo año de ejecución o con más tiempo de permanencia, en proceso de consolidación.

2. Actividades de diálogo y divulgación de conocimiento

Instancias y espacios para el debate y la reflexión de asuntos de interés público, que permitan proyectar hacia el medio externo el conocimiento generado en la Universidad.



Importante

Todas las actividades y/o proyectos desarrollados con el apoyo de este fondo deben ser registradas en el **Sistema de Vinculación con el Medio (SVM)**.

En el caso de las **Unidades Académicas** se priorizará el apoyo a las iniciativas de vinculación con el medio comprometidas en su Plan de Concordancia y Plan Anual de VcM.

I. POSTULACIÓN

QUIENES PUEDEN POSTULAR

Podrán postular **docentes y profesionales** de Facultades, Unidades Académicas, Centros y Programas de la PUCV de forma independiente o en alianzas entre ellos.

DESTINATARIOS DEL PROYECTO/ACTIVIDAD

Los proyectos y actividades deben orientarse a uno o más grupos de interés externos a la PUCV, especificados en la [Política de Vinculación con el Medio](#) de la Universidad, que son:

- Sistema Educativo
- Sector Productivo
- Estado y sus Instituciones
- Sociedad Civil, Organismos Sociales y Culturales

RESULTADOS ESPERADOS

Al finalizar la ejecución del proyecto o actividad se espera:

- Potenciar la vinculación de la PUCV con su entorno local, regional y nacional.
- Desarrollar relaciones de largo plazo con el medio, de carácter bidireccional.
- Generar impactos o contribuciones medibles en los beneficiarios del proyecto, así como también al interior de la PUCV.
- Promover el desarrollo de proyectos y actividades orientadas al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Aumentar las instancias de reflexión y divulgación del conocimiento, así como la interacción significativa y recíproca con actores públicos, privados y de la sociedad civil.

II. LÍNEAS DE FINANCIAMIENTO

PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO

El objetivo de esta línea de financiamiento es apoyar el desarrollo de actividades que se sostienen desde el quehacer propio de la Universidad y que den cuenta de una interacción **bidireccional** entre la Institución y sus grupos de interés, es decir, que respondan a las demandas de la sociedad y, al mismo tiempo, contribuyan al enriquecimiento y retroalimentación de la calidad y pertinencia de la docencia e investigación.

Además, responde a las exigencias de la **Ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior** que establece la obligatoriedad de la vinculación con el medio en los procesos de acreditación y exige demostrar la existencia de políticas y mecanismos para una vinculación bidireccional y pertinente con el entorno, que impacte significativamente al desarrollo sustentable de la región y del país.

Las categorías asociadas a la presente línea de financiamiento son:

- a. **Nuevas Iniciativas:** proyectos en su primer año de ejecución, que respondan a las necesidades del entorno.
- b. **Proyectos de continuidad:** en su segundo año de ejecución o con más tiempo de permanencia, en proceso de consolidación.

El financiamiento solicitado deberá ser utilizado para **complementar el financiamiento necesario para la ejecución de proyectos de VcM** que cumplan con los siguientes criterios:

- a. **Coherencia con la Política y el Modelo de VcM:** debe ajustarse a los lineamientos institucionales.
- b. **Bidireccionalidad:** el proyecto debe generar evidencias de retroalimentación a la docencia y/o investigación, así como del aporte a uno o más grupos de interés externos a la PUCV.
- c. **Pertinencia:** para la subcategoría “Nuevas iniciativas”, se debe justificar la ejecución usando fuentes como: minutas de reuniones o entrevistas con las contrapartes y/o beneficiarios en las que se explicita la necesidad que se busca abordar; diagnósticos o recursos, como las Estrategias de Desarrollo Regional, el Plan de Desarrollo Comunal, estudios del INE, etc. En el caso de los “Proyectos de continuidad”, para avanzar a una nueva ejecución, se debe argumentar cómo sus objetivos seguirán aportando a las necesidades del entorno y al fortalecimiento institucional.

d. **Sostenibilidad:** identificar su contribución a alguno/s de los [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.

e. **Evaluación y resultados esperados:** Tanto para Proyectos de continuidad, como Nuevas iniciativas, deben identificar cuáles serán los resultados esperados y en el caso, de los primeros, avanzar en establecer mecanismos para la evaluación, a nivel interno y externo, considerando el [Manual de Evaluación de Vinculación con el Medio](#).

f. **Consistencia:** considera la consistencia en la fundamentación, objetivos y resultados esperados, lo cual debe reflejarse en el presupuesto solicitado y la carta gantt.

De acuerdo a los criterios señalados, el financiamiento otorgado se considera para:

- Proyectos que surjan a partir de asignaturas con vinculación con el medio (cursos con metodologías aprendizaje y servicio, aprendizaje basado en proyectos, entre otros), intervenciones sociales, investigaciones aplicadas y otras actividades detalladas en el [Glosario de Vinculación con el Medio](#).
- Generación de acciones de difusión de los proyectos de VcM.
- Levantamiento de necesidades y/o diagnóstico, evaluación de impactos de la VCM en la docencia, investigación y en el medio externo.

ACTIVIDADES DE DIÁLOGO Y DIVULGACIÓN DE CONOCIMIENTO

El objetivo de esta línea de financiamiento es apoyar el desarrollo de instancias y espacios para el debate y la reflexión de asuntos de interés público, que permitan proyectar hacia el medio externo el conocimiento generado en la Universidad. Se consideran conferencias, seminarios, congresos, charlas y coloquios.

En esta línea, además, se incluyen distintos soportes comunicacionales destinados a la divulgación del conocimiento como podcasts, programas radiales, programas televisivos, plataformas web, videos o cápsulas educativas, etc.

El financiamiento solicitado deberá ser utilizado para **complementar el presupuesto necesario para la ejecución de actividades de divulgación del conocimiento** que cumplan con los siguientes criterios:

- a. **Coherencia con la Política y el Modelo de VcM:** debe ajustarse a los lineamientos institucionales.
- b. **Bidireccionalidad:** las actividades deben aportar al diálogo y a la construcción de propuestas frente a los desafíos actuales y futuros del país y el mundo, favoreciendo procesos de retroalimentación a la docencia e investigación.
- c. **Pertinencia:** se debe justificar la ejecución de la actividad y abordar temáticas de interés, sobre la base de las capacidades propias y distintivas de las distintas entidades institucionales.
- d. **Sostenibilidad:** identificar su contribución a alguno/s de los [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.
- e. **Evaluación y resultados esperados:** se deben establecer resultados esperados y avanzar en mecanismos para evaluar el cumplimiento de los objetivos (por ejemplo, encuestas de satisfacción), y favorecer la mejora continua en el caso de que las acciones se repliquen a futuro.
- f. **Consistencia:** considera la consistencia de todos los elementos de la actividad, lo cual debe reflejarse en el presupuesto solicitado y la carta gantt.

De acuerdo a los criterios señalados, el financiamiento otorgado se considera para:

- Disponer recursos para la producción de la actividad: puede considerar materiales y servicios profesionales para el diseño, impresión, transmisión y desarrollo de las actividades. Así también se considera apoyo para el desarrollo de soportes comunicacionales.

III. ETAPAS DEL PROCESO

La convocatoria contempla cuatro etapas:

1. Postulación
2. Admisibilidad
3. Evaluación
4. Comunicación de resultados

SOBRE LA POSTULACIÓN

Se contará con un mes para realizar la postulación, de esta forma, la fecha de recepción de los proyectos se extenderá desde el Jueves **10 de marzo hasta el lunes 11 de abril 2022** hasta las 18:30 horas. Cada Facultad, Unidad Académica, Centro o Programa podrá presentar hasta dos proyectos por cada una de las líneas de financiamiento.

- ▶ El proyecto deberá contar con un director/a responsable, quien será el/la encargado/a de velar por la correcta postulación, ejecución y rendición de la iniciativa. El o la director/a responsable debe ser académico/a o profesional de planta.
- ▶ La postulación deberá ser registrada en el [Sistema de Vinculación con el Medio](#) (SVM).
- ▶ Los postulantes deberán remitir la información solicitada, a través del formulario digital: pucv.cl/vinculacionconelmedio junto con todos los archivos complementarios obligatorios:
 1. Carta de apoyo firmada por la autoridad académica (decano, director) que esté vinculada la unidad postulante.
 2. Carta compromiso con los montos del proyecto que cofinanciará la unidad postulante o terceros.
 3. Ficha de presupuesto del proyecto.
 4. Cotizaciones para los ítems a financiar a través del fondo.
 5. Cronograma o carta gantt.

SOBRE LA ADMISIBILIDAD

En el transcurso de una semana, la DGVM deberá evaluar la admisibilidad del proyecto, para luego dar paso a la etapa de evaluación. En el caso de los proyectos declarados no admisibles, se notificará a su director responsable. La admisibilidad de un proyecto no garantiza la asignación de los recursos solicitados, sino que se refiere al cumplimiento de los aspectos formales establecidos en las bases, pasando a la siguiente etapa de evaluación.

Serán admisibles los proyectos y actividades que cumplan con los siguientes requisitos:

- ▶ Completar el Formulario de postulación y adjuntar los documentos solicitados.
- ▶ Registrar la iniciativa en el [Sistema de Vinculación con el Medio](#) (SVM).
- ▶ El presupuesto debe cumplir con los montos máximos financiables y fechas para cada etapa del proceso.



No serán admisibles aquellos proyectos presentados por académicos/as o Unidades Académicas que a la fecha tengan informes de cierre o rendiciones de fondos pendientes correspondientes a los Fondos Concursables VcM 2021 o que no hayan justificado la reprogramación de la actividad.

SOBRE LA EVALUACIÓN

Una vez declarado admisible el proyecto pasará a etapa de evaluación, en ella una comisión definida por la DGVM se encargará de otorgar un porcentaje a cada uno de los criterios de evaluación que a continuación se detallan.

Aquellos proyectos o actividades que tengan mayor o igual porcentaje que 65% serán preseleccionadas, un puntaje menor a esto no será seleccionado, para postular, por no cumplir con criterios mínimos contemplados en estas bases.

Porcentaje y criterios de evaluación por Línea de Financiamiento: Proyectos de Vinculación con el Medio

Id	Criterio	% Nuevas Iniciativas	% Proyectos de continuidad
1	Coherencia institucional	15	15
2	Bidireccionalidad	25	25
3	Pertinencia	20	20
4	Sostenibilidad	10	10
6	Evaluación y resultado esperado	15	20
7	Consistencia	15	10

Porcentaje y criterios de evaluación por Línea de Financiamiento: Actividades de diálogo y divulgación de conocimiento

Id	Criterio	% Actividades de diálogo y divulgación de conocimiento
1	Coherencia institucional	10
2	Bidireccionalidad	15
3	Pertinencia	25
4	Sostenibilidad	15
6	Evaluación y resultado esperado	15
7	Consistencia	20

Para más detalles sobre los criterios revisar en Anexo 2 Rúbrica de evaluación de proyectos y actividades.

COMUNICACIÓN DE RESULTADOS

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se contactará a los directores/as de los proyectos seleccionados mediante correo electrónico para informar el monto adjudicado y los pasos a seguir. Paralelamente, los proyectos contarán con la orientación de profesionales de la DGVM para los aspectos relativos a la ejecución del proyecto, particularmente en lo relacionado a la difusión de los proyectos y actividades. De esta forma, se realizará una primera reunión de coordinación y preparación con los directores/as de los proyectos adjudicados.

Además, se enviará un acta de compromiso en la que se deberá comprometer el uso correcto de los fondos y el cumplimiento de las fechas y actividades propuestas. Este documento se debe devolver con firma electrónica.

IV. EJECUCIÓN

SOBRE LOS RECURSOS

El Fondo Concursable Vinculación con el Medio 2022 otorgará el siguiente financiamiento:

Proyectos VcM línea de financiamiento Nuevas iniciativas el monto máximo \$800.000.

Proyectos VcM línea de financiamiento Proyectos de continuidad el monto máximo será de \$1.300.000.

Actividades de diálogo y divulgación de conocimiento: el monto máximo será \$750.000.

Para efectos del financiamiento, se debe considerar lo siguiente:

- ▶ La DGVM podrá financiar el total de lo solicitado, siempre y cuando estos ítems se encuentren dentro de lo aceptado como financiable en las bases y no superen los montos anteriormente definidos.
- ▶ El total del monto adjudicado dependerá de la evaluación y el puntaje adjudicado en rúbrica que la comisión realice de cada proyecto/actividad.
- ▶ El aporte de la entidad que postula debe ser pecuniario, no pudiendo valorizarse honorarios o sueldos de personal con contrato vigente con la Universidad, equipamiento tecnológico existente ni infraestructura. Se considerará aporte de la Unidad postulante también los aportes garantizados de terceros, ya sea valorizado o pecuniario.
- ▶ Con los recursos económicos asignados se deberá procurar adquirir productos o contratar servicios que sean biodegradables, reciclables y/o amigables con el medio ambiente.
- ▶ Los ítems financiables varían según la naturaleza del proyecto/actividad, los cuales son:
 - Honorarios: destinados a contratar servicios profesionales y expertos necesarios para el cumplimiento de los objetivos del proyecto, quienes no deben tener relación contractual con la Universidad.

- Becas de trabajo: destinadas a financiar el apoyo de estudiantes, por ejemplo, para el desarrollo de congresos.

- Gastos de operación: compra de artículos de escritorio, colaciones, material de difusión (servicios de impresión de folletos, manuales, afiches, entre otras). Por otro lado, se consideran también la contratación de servicios como productoras audiovisuales, diseño de sitios web, campañas para redes sociales, etc.

▸ Los ítems no financiados son:

- Mejoramiento o mantención de infraestructura, adquisición de equipamiento y mobiliario, pasajes de avión al extranjero, cenas o almuerzos que no se relacionan con las actividades.

- No se aceptarán como gastos asociados al proyecto pago de cuotas en Sociedad Científica y/o Colegios Profesionales, inscripción a eventos, membresías, pago de publicaciones, etc.

- Finalmente, en ningún caso se financiarán gastos de proyectos ya ejecutados o que no hayan rendido una etapa anterior en el caso de aquellos que tengan continuidad.

El **director(a) responsable** deberá informar al momento de la selección, la cuenta presupuestaria de su Unidad a la cual serán traspasados los recursos asignados. De esta forma, el director (a) del proyecto será quien se encargará de cursar los documentos de pago ante la Dirección de Finanzas, conforme a los ítems autorizados por este fondo. Así, debe regirse de acuerdo a los procedimientos de la Dirección de Finanzas y considerar en su planificación los tiempos de gestión de compras según sea el caso (tiempo de cotizaciones, gestión de órdenes de compra, recepción de facturas, ingreso a pagos, comunicación con proveedores, entre otros).

Una vez finalizado el proyecto/actividad, deberá **rendir** el detalle de los gastos efectuados conforme a los ítems autorizados por este fondo. Sin la entrega de dicha rendición, la DGVM no habilitará las postulaciones para este fondo al siguiente año.

INFORME DE PROYECTO/ACTIVIDAD

Una vez finalizado el proyecto/actividad, el director/a responsable deberá preparar y entregar a la **DGVM** un informe final de ejecución. Este informe se debe completar, por medio de un **Formulario Web**, luego de finalizar el registro de la actividad en el **Sistema de Vinculación con el Medio (SVM)**.

FECHAS IMPORTANTES

A continuación, se señalan los procesos y fechas de cada una de las actividades.

Id	ACTIVIDAD	FECHA
1	Postulación Apertura de fondos concursables Cierre de postulaciones	Jueves 10 de marzo Lunes 11 de abril
2	Admisibilidad Resultados de proyectos admisibles	Lunes 18 de abril
3	Evaluación Selección de proyectos	Lunes 25 de abril
4	Comunicación Información de los resultados	Miércoles 27 de abril
5	Implementación Entrega de recursos Cierre ejecución de proyectos Rendición y entrega informe de ejecución	Mayo Viernes 2 de diciembre Viernes 16 de diciembre

COORDINACIÓN Y CONSULTAS

Las consultas referidas a estas bases y al desarrollo del proyecto deberán ser planteadas por escrito enviando correo electrónico a la casilla dgvm@pucv.cl.

Valparaíso, marzo de 2022
Dirección General de Vinculación con el Medio
Pontificia Universidad Católica de Valparaíso

ANEXOS

ANEXO 1 Rúbrica de evaluación Proyectos VcM

Id	Criterio	3	2	1	0
1	Coherencia Institucional	El proyecto tiene coherencia con la política de VCM y los criterios de las líneas de financiamiento y entrega niveles adecuados de certidumbre respecto al logro de sus objetivos.	El proyecto presenta mediana coherencia respecto a la política VCM, con los criterios de las líneas de financiamiento y tiene alguna certidumbre sobre el logro de sus objetivos.	El proyecto presenta baja coherencia con la política VCM, con los criterios de las líneas de financiamiento y escasa certidumbre sobre los logros en sus objetivos.	El proyecto no es coherente con la política VCM, con los criterios de las líneas de financiamiento y difícilmente se proyecta el logro de sus objetivos.
2	Bidireccionalidad	El proyecto aporta de forma contundente a la formación de los estudiantes y/o al desarrollo de la investigación y al bienestar de la comunidad externa.	El proyecto aporta parcialmente a la formación de estudiantes y/o al desarrollo de la investigación y al bienestar de la comunidad externa.	El proyecto genera un bajo aporte a la formación de los estudiantes y/o el desarrollo de la investigación, y al bienestar de la comunidad externa.	El proyecto no aporta a la formación de los estudiantes y/o al desarrollo de la investigación ni al bienestar de la comunidad externa.
3	Pertinencia	El proyecto se justifica y responde a una necesidad del medio sobre la base de los saberes y las capacidades propias de la unidad que la ejecuta.	El proyecto se justifica y responde de forma parcial a una necesidad del medio sobre la base de las capacidades propias y de la unidad que la ejecuta.	El proyecto escasamente se justifica y responde a una necesidad del medio sobre la base de las capacidades propias y de la unidad que la ejecuta.	El proyecto no es pertinente, no se justifica ni responde adecuadamente a una necesidad del medio sobre la base de las capacidades propias y de la unidad que la ejecuta.
4	Sostenibilidad	El proyecto identifica claramente su contribución a alguno/s de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.	El proyecto identifica parcialmente su contribución a alguno/s de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.	El proyecto identifica escasamente su contribución a alguno/s de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.	El proyecto no identifica su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.
5	Evaluación y resultados esperados	El proyecto establece los resultados esperados y avanza mecanismos para evaluar el cumplimiento de los objetivos.	El proyecto establece parcialmente los resultados esperados y avanza en mecanismos para evaluar el cumplimiento de los objetivos.	El proyecto identifica escasamente cuáles serán los resultados esperados.	El proyecto no identifica cuáles serán los resultados esperados.
6	Consistencia:	El proyecto tiene consistencia entre sus elementos: fundamentación, objetivos, resultados esperados, presupuesto y carta gantt.	El proyecto tiene consistencia parcial entre sus elementos: fundamentación, objetivos, resultados esperados, presupuesto y carta gantt.	El proyecto escasamente expresa consistencia entre sus elementos: fundamentación, objetivos, resultados esperados, presupuesto y carta gantt.	El proyecto no es consistente entre la fundamentación, objetivos, resultados esperados, presupuesto y carta gantt.

ANEXO 2 Rúbrica de evaluación Actividades diálogo y divulgación de conocimiento

Id	Criterio	3	2	1	0
1	Coherencia Institucional	La actividad es coherente, con la política de VCM, con los criterios de la línea de financiamiento.	La actividad presenta mediana relación con la política VCM, criterios de la línea de financiamiento.	La actividad presenta baja relación entre política VCM, los criterios de la línea de financiamiento.	La actividad no es coherente. Presenta nula relación entre política VCM, los criterios de la línea de financiamiento.
2	Bidireccionalidad	La actividad aporta de forma contundente a la formación de los estudiantes y/o al desarrollo de la investigación en el diálogo y a la construcción de propuestas frente a los desafíos y problemáticas del país y el mundo.	La actividad aporta parcialmente a la formación de estudiantes y/o al desarrollo de la investigación en el diálogo y a la construcción de propuestas frente a los desafíos y problemáticas del país y el mundo.	La actividad genera un bajo aporte a la formación de los estudiantes y/o al desarrollo de la investigación, el diálogo y a la construcción de propuestas frente a los desafíos y problemáticas del país y el mundo.	La actividad no aporta a la formación de los estudiantes y/o al desarrollo de la investigación, diálogo y a la construcción de propuestas frente a los desafíos y problemáticas del país y el mundo.
3	Pertinencia	La actividad se justifica y responde a una necesidad del medio sobre la base de los saberes y las capacidades propias de la unidad que la ejecuta.	La actividad se justifica y responde de forma parcial a una necesidad del medio sobre la base de las capacidades propias y de la unidad que la ejecuta.	La actividad escasamente se justifica y responde a una necesidad del medio sobre la base de las capacidades propias y de la unidad que la ejecuta.	La actividad no es pertinente, no se justifica, ni responde adecuadamente a una necesidad del medio sobre la base de las capacidades propias y de la unidad que la ejecuta.
4	Sostenibilidad	La actividad identifica claramente su contribución a alguno/s de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.	La actividad identifica parcialmente su contribución a alguno/s de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.	La actividad identifica escasamente su contribución a alguno/s de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas.	La actividad no identifica su contribución a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas
5	Evaluación y resultados esperados	La actividad identifica óptimamente cuáles serán los resultados esperados.	La actividad identifica parcialmente cuáles serán los resultados esperados.	La actividad establece escasamente los resultados esperados	La actividad no establece los resultados esperados
6	Consistencia	La actividad demuestra alta consistencia en todos los elementos presentados.	La actividad demuestra parcial consistencia respecto a todos los elementos presentados.	La actividad demuestra escasa consistencia respecto a todos los elementos presentados.	La actividad no demuestra consistencia respecto en los elementos presentados.

ANEXO 3 Listado de campos requeridos en el formulario de postulación

I. Información General

- a. Línea de financiamiento
- b. Nombre del Proyecto o Actividad
- c. ID de actividad en Sistema de Vinculación con el Medio
- d. Unidad Postulante

II. Director/a del proyecto

- a. Nombre
- b. Cargo
- c. Correo electrónico

III. Director/a o Decano/a

- a. Nombre
- b. Cargo
- c. Correo electrónico

IV. Patrocinador externo

V. Fecha de ejecución

- a. Inicio
- b. Cierre

VI. Información del proyecto o actividad

- a. Fecha de ejecución (inicio y cierre)
- b. Modalidad de la actividad (Virtual, Presencial, Mixta)
- c. Lugar de ejecución del proyecto (en caso que sea presencial)
- d. Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)
- e. Presentación y justificación del proyecto/iniciativa
- f. Objetivos del proyecto/iniciativa
- g. Otras entidades PUCV o externas que participen en la ejecución del proyecto/iniciativa
- h. Resultados esperados
- i. Mecanismos de evaluación

VII. Montos

- a. Monto total de proyecto \$
- b. Monto solicitado al fondo para cofinanciamiento \$

VIII. Adjuntos

- a. Ficha de presupuesto
- b. Cotizaciones
- c. Carta de apoyo
- d. Cronograma o Carta gantt

DIRECCIÓN GENERAL
DE VINCULACIÓN
CON EL MEDIO



PONTIFICIA
UNIVERSIDAD
CATÓLICA DE
VALPARAÍSO

 Avenida Brasil 2950, Valparaíso.

 dgvm@pucv.cl

 www.pucv.cl